



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

4763

### *Aprobación inicial del Reglamento que regula el uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales*

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Ferreries, en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 09/04/2025, adoptó el acuerdo siguiente:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento que regula el uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales en los términos en que se recoge al Anexo de la presente propuesta.

**Segundo.** Someter el texto de Reglamento en un periodo de información pública, por el plazo de 30 días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de los Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que la vecindad y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo exprés por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento en el portal web del Ayuntamiento

(<https://www.ajferrerries.org/Tauler/EdictesX.aspx?TIPO=01>) a fin de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recaudar cuántas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**Tercero.** Conceder audiencia previa a las asociaciones y entidades deportivas de Ferreries y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de entidades deportivas y los fines de las cuales guarden relación directa con el objeto de la disposición.

**Cuarto.** Facultar al Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En caso de que no se presenten alegaciones durante el plazo indicado, el reglamento se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Ferrerries, firmado en la fecha de la firma electrónica (5 de mayo de 2025)

**El alcalde**  
Pedro Pons Huguet